

ANUNCIO**7.496**

Extracto de la Resolución de 24 de agosto de 2021 del Ayuntamiento de Teguiise, por la que se convocan subvenciones en materia de **Acción Social 2021**.

BDNS (Identif.): 580984

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580984>)

Primero. Beneficiarios: Entidades, asociaciones, federaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en el área de acción social dirigidas a satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de los colectivos sociales más vulnerables en el ámbito municipal, así como aquellas de ámbito insular que presten atención a colectivos residentes en el Municipio de Teguiise.

Segundo. Objeto: Proyectos destinados a promover la dignidad y calidad de vida, a defender el acceso y disfrute igualitario, facilitar la integración social y laboral de personas en situación de riesgo, vulnerabilidad y exclusión social, y fomentar el voluntariado social.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases subvenciones Acción Social. Apto. A, punto 1 del Anexo 1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el BOP de Las Palmas número 82 de 9 de julio.

Cuarto. Importe: TREINTA MIL (30.000) EUROS

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el BOP de Las Palmas.

Teguiise, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE, Oswaldo Betancort García.

145.360

ANUNCIO**7.497**

Extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2021 del Ayuntamiento de Teguiise, por la que se convocan subvenciones para entidades y asociaciones que desarrollen sus actividades en área del mayor 2021

BDNS (Identif.): 580993

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580993>)

Primero. Beneficiarios: Asociaciones sin fines lucrativos de personas mayores del Municipio de Teguiise.

Segundo. Objeto: Proyectos que fomenten y dinamicen la vida social, propicien la autonomía y promuevan el envejecimiento activo del colectivo de mayores del Municipio de Teguiise.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases subvenciones para entidades y asociaciones que desarrollen sus actividades en el Área de Mayores. Apto. B, punto 3 del anexo 1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el BOP de Las Palmas número 82 de 9 de julio de 2021.

Teguiise, a veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE, Oswaldo Betancort García.

145.363

ANUNCIO**7.498**

Extracto de la Resolución de 20 de agosto de 2021 del Ayuntamiento de Teguiise, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo y mantenimiento del **sector agrario, ganadero y pesquero de Teguiise 2021**

BDNS (Identif.): 581021

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b

y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/581021>)

Primero. Beneficiarios: Entidades, federaciones, asociaciones, cooperativas, sociedades de transformación agrarias, ganaderas y cofradías de pescadores/as del Municipio de Tegui se. Agricultores/as, ganaderos/as y pescadores/as del Municipio de Tegui se.

Segundo. Objeto: Mantenimiento y mejora del sector agrícola, ganadero y pesquero dentro del Municipio de Tegui se. Financiación en gastos de inversión de explotaciones agrícolas, ganaderas y pesqueras en el municipio de Tegui se.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases para el desarrollo y mantenimiento del sector agrario, ganadero y pesquero de Tegui se. Apto. I, punto 14 del Anexo 1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el BOP de Las Palmas número 82 de 9 de julio de 2021.

Cuarto. Importe: CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el BOP de Las Palmas.

Tegui se, a veinte de agosto de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, Oswaldo Betancort García.

145.364

ANUNCIO

7.499

Extracto de la Resolución de 20 de agosto de 2021 del Ayuntamiento de Tegui se, por la que se convocan subvenciones para el fomento de actividades de festejos y actos populares y asociaciones y grupos del Carnaval 2021

BDNS (Identif.): 581032

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b

y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/581032>)

Primero. Beneficiarios: Asociaciones y grupos del Carnaval que desarrollen proyectos y/o actividades de festejos populares de utilidad pública o interés social en el Municipio de Tegui se.

Segundo. Objeto: Proyectos y/o actividades de festejos populares de programación anual, de utilidad pública o interés social a desarrollar en el municipio de Tegui se.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases para la concesión de subvenciones para el fomento de actividades de festejos y actos populares y asociaciones y grupos de Carnaval. Apto. E, punto 9 del Anexo 1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el BOP de Las Palmas número 82 de 9 de julio de 2021.

Cuarto. Importe: VEINTE MIL (20.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el BOP de Las Palmas.

Sexto. Otros datos: Las asociaciones beneficiarias deben tener su sede en el Municipio de Tegui se.

Tegui se, a veinte de agosto de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, Oswaldo Betancort García.

145.366

ANUNCIO

7.500

Extracto de la Resolución de 24 de agosto de 2021 del Ayuntamiento de Tegui se, por la que se convocan subvenciones para asociaciones de conservación ambiental 2021

BDNS (Identif.): 581139

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b